



Sobre la Red

Información sobre los puntos de contacto nacionales y el funcionamiento de la RJE civil

¿Qué es la RJE-civil?

La gran variedad y diversidad de sistemas jurídicos nacionales, junto con la nueva legislación de la Unión, han puesto de manifiesto la necesidad de proporcionar ayuda e información, a través de una red específica, a las autoridades encargadas de la tramitación de asuntos transfronterizos. Se trata de asuntos mercantiles, conflictos laborales o de consumo, divorcios, custodia de menores y sucesiones. La Red reúne a las autoridades nacionales responsables de prestar asistencia a los órganos jurisdiccionales locales y su objetivo es facilitar la cooperación judicial y legal entre los Estados miembros. La RJE-civil fue creada por la [Decisión 2001/470/CE del Consejo](#), de 28 de mayo de 2001, y empezó a funcionar el 1 de diciembre de 2002. Esta base jurídica se modificó una vez en 2009 ([véase aquí la versión consolidada](#)). Todos los Estados miembros salvo Dinamarca participan en la RJE-civil.

[¡Eche un vistazo a la infografía de la RJE!](#)

Objetivos de la RJE-civil

Desde sus inicios, la RJE-civil ha sido una herramienta importante que ha contribuido a la aplicación de los instrumentos de justicia civil de la UE en la práctica legal cotidiana. La RJE-civil facilita y apoya las relaciones entre las **autoridades judiciales nacionales** a través de los puntos de contacto existentes en cada Estado miembro, y de este modo facilita la tramitación de asuntos transfronterizos. El objetivo de esta cooperación entre las autoridades es ayudar a las personas que intervienen en asuntos judiciales transfronterizos en materia civil y mercantil.

Los miembros de la RJE-civil

Existen más de 500 miembros de la Red, que se dividen en las cinco categorías mencionadas a continuación. Cada Estado miembro cuenta como mínimo con un punto de contacto.

La Red está compuesta por

- puntos de contacto designados por los Estados miembros;
- organismos y autoridades centrales especificados en el Derecho de la Unión, en instrumentos internacionales de los que son partes los Estados miembros o en la legislación nacional sobre cooperación judicial en materia civil y mercantil;
- magistrados de enlace responsables de la cooperación en materia civil y mercantil;
- otras autoridades judiciales o administrativas responsables de la cooperación judicial en materia civil y mercantil cuya participación es considerada útil por los Estados miembros;
- asociaciones profesionales que representan a los profesionales de la Justicia que intervienen en la aplicación del Derecho de la Unión y de los instrumentos internacionales en materia civil y mercantil a nivel nacional en los Estados miembros.

Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 18/01/2019

Puntos de contacto y miembros belgas de la red

En Bélgica se han designado dos puntos de contacto. Uno de ellos es un magistrado del Tribunal de Casación y coordina las relaciones de la red con los miembros de la magistratura; el otro es un funcionario del Servicio Público Federal de Justicia, en concreto del Servicio de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil.

La red belga consta en la actualidad de un total de 15 magistrados, que pertenecen a ella en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión 2001/470/CE del Consejo. Se designan tres o cuatro magistrados por cada jurisdicción de apelación; cada uno de ellos está especializado en derecho de familia, derecho mercantil o derecho procesal. Estos miembros de la judicatura proceden de jurisdicciones de distintos grados (tribunales de apelación, juzgados de primera instancia, juzgados de lo mercantil y juzgados de paz).

También es miembro de la red belga un representante del Consejo Nacional de Secretarios Judiciales (*Conseil national des greffiers en chef*), en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d), de la Decisión indicada anteriormente.

En Bélgica se designan además cuatro representantes de profesiones jurídicas como miembros de la red, conforme al artículo 2, apartado 1, letra e): un representante del notariado, un representante de los agentes judiciales (*huissiers de justice*) y dos representantes de los colegios de abogados (un representante del Consejo de Colegios de Abogados francófonos y germanófono y un representante de los colegios de abogados flamencos).

También se garantiza la coordinación con las diferentes autoridades centrales designadas en el marco de diversos reglamentos (Reglamento (CE) n.º 2201/2003, Reglamento (CE) n.º 4/2009, Reglamento (CE) n.º 1393/2001...).

Además, se han establecido contactos con la sección belga del Centro Europeo del Consumidor.

Funcionamiento de la red

La mayoría de las comunicaciones se producen por correo electrónico. Uno de los puntos de contacto difunde entre los miembros la información procedente de la Comisión Europea y, en particular, de la Secretaría. Los miembros participan en las reuniones de la red en función de los temas de las mismas. Además, una vez al año se convoca una reunión de los miembros belgas magistrados.

Se invita periódicamente a los miembros a que comuniquen información sobre novedades legislativas de la manera más amplia posible o difundan cuestionarios entre sus colegas. De forma general, se difunden ampliamente entre las jurisdicciones tanto la documentación publicada por la Comisión Europea como los enlaces de Internet útiles. Determinados miembros de la red se encargan además de la publicación de un boletín informativo dedicado a la legislación europea (*Eur-alert!*).

Asimismo, se ha instaurado una colaboración con el Instituto de Formación Judicial que permite a los puntos de contacto y a los miembros participar como ponentes en sus actividades de formación sobre las últimas novedades legislativas europeas y, en particular, sobre los mecanismos de cooperación judicial europea e internacional en materia civil y mercantil.

Al tratar cuestiones concretas, relativas por ejemplo al contenido de la legislación extranjera o al desarrollo de un procedimiento con incidencia transfronteriza, en principio los contactos se entablan por correo electrónico, entre el punto de contacto belga y el magistrado belga que le formule una consulta en el marco de un procedimiento pendiente, por una parte, y entre los puntos de contacto de los Estados miembros de que se trate, por otra.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 10/04/2019

La República Checa cuenta actualmente con seis puntos de contacto de la Red Judicial Europea: cinco dependientes del Ministerio de Justicia en la República Checa y uno en Bruselas (la Representación Permanente de la República Checa ante la Unión Europea).

Los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en la República Checa se comunican con los puntos de contacto de los otros Estados Miembros de la UE, gestionando consultas de jueces y notarios que solicitan información sobre las leyes de otros países y formulan recordatorios relativos a la tramitación de solicitudes, en particular en virtud del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil y del Reglamento (CE) n.º 1393/2007 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

A raíz de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la República Checa estableció en 2004 la Red Judicial Interna (en adelante «la Red») para la cooperación en materia civil y mercantil, que es responsable de garantizar la participación efectiva de la República Checa en la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

Los miembros de la Red son jueces, representantes del Colegio de Abogados checo, representantes del Consejo del Notariado checo, representantes del Consejo de Agentes de Ejecución checo, representantes de la Oficina Internacional del Defensor del Menor, representantes del Centro Europeo del Consumidor, representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Carolina y el personal designado por el Ministerio de Justicia.

Los miembros de la Red participan en especial en las actividades de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, así como en el desempeño de las tareas derivadas de las mismas, y en las actividades de los grupos de trabajo y comités de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea en materia civil y mercantil. Los miembros de la Red expresan sus opiniones sobre los proyectos legislativos de las Comunidades Europeas y otras propuestas relativas a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.

La Red tiene aproximadamente 130 miembros en la actualidad. El Ministerio de Justicia convoca reuniones de todos los miembros de la Red una vez al año. El orden del día de esas reuniones incluye temas de actualidad relativos, en particular, a la Red Judicial Europea, al funcionamiento del portal europeo de e-Justicia y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En estas reuniones, los miembros de la Red tienen una oportunidad única para verse en persona y compartir sus experiencias prácticas en la aplicación de los instrumentos de la UE.

Se distribuyen entre los miembros de la Red compendios y otras publicaciones elaboradas en el marco de la Red Judicial Europea.

Los miembros de la Red pueden comunicarse de manera informal por correo electrónico. La Red tiene su propia lista de distribución de correo electrónico (dirección de correo electrónico) a la cual y a través de la cual los miembros de la red pueden enviar consultas y compartir experiencias. A través de este canal de comunicación, el Ministerio de Justicia puede informar rápidamente a los miembros de la Red de las novedades relativas a la cooperación judicial en la UE.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 12/03/2018

Sobre la Red - Alemania



Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Debido a su estructura federal, en Alemania existen, además del punto de contacto federal de la RJE, los denominados puntos de contacto de los estados federados (*Länder*). Estos puntos están integrados, dentro de cada estado federado y según su organización, en el Tribunal Regional Superior (*Oberlandesgericht*), como sucede en los casos de Baviera, Bremen, Hamburgo, Hesse, Baja Sajonia, Renania del Norte-Westfalia y Sajonia, o en el Ministerio de Justicia de cada estado federado (*Landesjustizm*

inisterium). En total, trabajan para la RJE en Alemania diecisiete puntos de contacto. El punto de contacto federal es responsable de la coordinación de la red nacional y organiza, entre otras cosas, el Día Europeo de la Justicia y las reuniones de los miembros de la RJE alemana.

A efectos internos, las distintas tareas están repartidas entre los puntos de contacto de los estados federados y el punto de contacto federal: el punto de contacto federal responde a las consultas relativas al contenido general del derecho alemán civil o mercantil, o a la organización judicial. En cambio, las consultas relativas a un proceso concreto son normalmente atendidas por el punto de contacto del estado federado en el que se esté sustanciando el proceso en cuestión. No obstante, los puntos de contacto alemanes actúan en pie de igualdad, de forma que todas las consultas pueden ser dirigidas a cualquiera de los diecisiete puntos de contacto; asimismo, el punto de contacto federal puede, en casos puntuales, prestar ayuda relativa a procesos concretos. Mediante el reparto interno de tareas descrito se garantiza que siempre atienda las consultas el punto de contacto más cercano.

Además de los puntos de contacto, trabajan en Alemania, en el ámbito del Reglamento (CE) n.º 2201/2003 (Reglamento «Bruselas II bis»), un total de cinco magistrados de enlace (*Verbindungsrichter*), cuyas competencias han sido también asignadas de manera interna entre los estados federados. Cuando se trate de relaciones con el exterior, cabe ponerse en contacto con cada uno de estos cinco magistrados de enlace. En caso de que fuere necesaria, la remisión al responsable o responsables será inmediata, y a efectos de la misma se tendrán también en cuenta, además del reparto interno, los conocimientos lingüísticos, los conocimientos especiales y la cercanía al caso en cuestión.

De conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra e), de la Decisión n.º 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, modificada por la Decisión n.º 568/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, que modifica la Decisión n.º 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, Alemania ha nombrado miembros de la RJE al Consejo General de la Abogacía Alemana (*Bundesrechtsanwaltskammer*), el Colegio Federal de Notarios (*Bundesnotarkammer*), el Colegio de Abogados especializados en la Propiedad Industrial (*Patentanwaltskammer*), la Asociación Alemana de Abogados (*Deutscher Anwaltverein*), la Federación Alemana de Agentes Judiciales (*Deutscher Gerichtsvollzieher Bund e.V.*), y la Federación Alemana del Personal de la Administración de Justicia (*Bund Deutscher Rechtspfleger*).

También son miembros de la RJE en Alemania las oficinas centrales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1393/2007 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, y con el Reglamento (CE) n.º 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil. A través de estas oficinas centrales y de las administraciones de justicia de los estados federados se transmite, en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia civil y de manera permanente, información a los órganos jurisdiccionales; se adoptan medidas de formación permanente; y se apoya a los órganos jurisdiccionales en la notificación y el traslado de documentos y en la obtención de pruebas en casos con dimensión internacional.

Para más información sobre la RJE en Alemania y sobre los puntos de contacto, véase la página web de la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*) ( <http://www.bundesjustizamt.de/ejnzh>).

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 27/01/2017

Sobre la Red - Estonia



Nota: la versión original de esta página [\[et\]](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [\[en\]](#).

El punto de contacto de la red nacional es el asesor del Departamento de Cooperación Judicial Internacional del Ministerio de Justicia, quien también desempeña las funciones de representante del organismo central. Las principales funciones del punto de contacto son las siguientes:

- Garantizar que las autoridades judiciales locales reciben información general acerca de los instrumentos comunitarios e internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.
- Facilitar a los demás puntos de contacto y autoridades, así como a las autoridades judiciales locales de su propio Estado miembro, toda la información necesaria para una buena cooperación judicial entre los Estados miembros, para ayudarles a preparar solicitudes de cooperación judicial operativas y a establecer los contactos directos más apropiados.
- Suministrar cualquier información para facilitar la aplicación de la ley de otro Estado miembro que sea aplicable en virtud de un instrumento comunitario o internacional.
- Buscar soluciones para las dificultades que puedan surgir en relación con una solicitud de cooperación judicial.
- Facilitar la coordinación de la tramitación de solicitudes de cooperación judicial en el Estado miembro en cuestión, en particular en el caso de que varias solicitudes de las autoridades judiciales de dicho Estado miembro deban ejecutarse en otro Estado miembro.
- Contribuir a informar al público en general, a través de la página web de la red, sobre la cooperación judicial en materia civil y mercantil en la Unión Europea, sobre los correspondientes instrumentos comunitarios e internacionales y sobre la legislación nacional de los Estados miembros, con especial atención al acceso a la justicia.
- Colaborar en la organización de las reuniones de la red y participar en ellas.
- Ayudar a preparar y actualizar la información para el público.
- Asegurar la coordinación entre los miembros de la red en el ámbito nacional.
- Elaborar un informe bienal sobre sus actividades, que incluya, cuando proceda, las buenas prácticas en la red, presentarlo en una reunión de los miembros de la red y prestar especial atención a las posibles mejoras de la red.

El magistrado de enlace de la red es un juez del tribunal comarcal de Harju, que también representa a Estonia en la red de jueces establecida por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. El magistrado de enlace tiene la función de asesorar a los funcionarios judiciales sobre la legislación de la Unión Europea en materia civil y mercantil y compartir con la red su experiencia en la aplicación de distintas normativas.

En 2011, con la entrada en vigor de la segunda Decisión sobre la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (RJE civil), que amplió las actividades de la red a las asociaciones profesionales, los siguientes organismos se convirtieron en miembros de la RJE civil en Estonia:

- El Consejo de Agentes Judiciales y Síndicos estonio, que representa a los agentes judiciales y síndicos;
- La Asociación de Juristas estonia, que representa a abogados y notarios.

En las reuniones, el Consejo de Agentes Judiciales y Síndicos está representado por diversos representantes de organismos laborales y profesionales, mientras que la Asociación de Juristas suele estar representada por su director. Las asociaciones profesionales son responsables de lo siguiente:

- el intercambio de experiencias e información en cuanto a la aplicación efectiva y práctica de los instrumentos comunitarios e internacionales;
- a colaboración en la preparación y actualización de los boletines informativos;
- la participación de las asociaciones profesionales en las correspondientes reuniones.

Dependiendo del tema abordado, el punto de contacto invita además a otros expertos nacionales a compartir sus experiencias en las reuniones de la red. Por ejemplo, han acudido a esas reuniones varios jueces además del magistrado de enlace, representantes de otros ministerios y del Consejo de Notarios, asesores del Tribunal Supremo, representantes del Consejo de Protección del Consumidor, docentes de la Universidad de Tartu, etc.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente

documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 26/02/2018

Sobre la Red - Irlanda

Puntos de contacto

Hay dos puntos de contacto para Irlanda. Un punto de contacto para los Juzgados de Distrito y los Juzgados de Condado y un punto de contacto para los Tribunales Superiores, como el Tribunal Superior, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Los puntos de contacto para Irlanda colaboran estrechamente y trabajan en equipo en los asuntos relativos a la Red. Tienen su sede en el Servicio de Tribunales (*The Courts Service*) de Dublín. Aunque cada jurisdicción está separada, existe un solapamiento en el trabajo de estos puntos de contacto, cada uno de los cuales tiene una responsabilidad exclusiva respecto a la Red en sus Direcciones. Las consultas a través de la RJE deben dirigirse al punto de contacto correspondiente para la jurisdicción en cuestión. Los puntos de contacto trabajan en oficinas separadas pero dentro de las Direcciones del Servicio de Tribunales de Irlanda en Dublín. El trabajo de la Red se combina con otras tareas. No obstante, el punto de contacto puede recurrir a la ayuda de otros colegas cuando se trata de asuntos de la Red. Los puntos de contacto mantienen una comunicación regular por correo electrónico y por teléfono, así como en reuniones presenciales con miembros de la RJE en Irlanda, incluidas las autoridades centrales, el Director de Operaciones del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior, y el Director de Desarrollo y Reforma del Servicio de Tribunales [*miembros en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d*]), además de funcionarios del Departamento de Justicia y Reforma Legislativa [*miembros en virtud del artículo 2, apartado 1, letra d*]). Los puntos de contacto también se comunican periódicamente con un miembro designado de la judicatura en relación con los avances de la RJE.

Funcionamiento de la RJE en Irlanda

No hay una red nacional oficial en Irlanda. Existe una red de expertos en ámbitos políticos concretos a las que el punto de contacto puede dirigirse para obtener respuestas a las consultas formuladas.

El punto de contacto está estrechamente vinculado con otras personas, que son los miembros de la Red extensa para Irlanda, entre ellos varios jueces con competencias especializadas en ámbitos legislativos específicos o con responsabilidades en el trabajo de enlace internacional. Es posible contactar con los puntos de contacto a través del correo electrónico. El punto de contacto garantiza que se consulte a los expertos administrativos, judiciales o políticos pertinentes antes de que se difundan las reuniones correspondientes de la Red y las notas de las reuniones y los puntos de acción pertinentes.

El punto de contacto mantiene asimismo un contacto periódico con el Ministerio de Justicia sobre cuestiones políticas, y con la Autoridad Central sobre cuestiones transfronterizas y de pensión de alimentos.

Suministro de información

No hay un sitio web nacional de la RJE en Irlanda. La información se suministra a través del sitio web del Servicio de Tribunales y otros sitio web de los diferentes Ministerios de Irlanda. El punto de contacto trabaja conjuntamente con otras personas y otros Ministerios para proporcionar diferentes fuentes de información a la RJE y sus Estados miembros.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 06/11/2018

Sobre la Red - Grecia

Estructuraderead

Número de puntos de contacto: Se han designado veintidós puntos de contacto. Diecinueve de ellos son jueces que ejercen sus funciones judiciales a la vez que son miembros de la red nacional. Tres son funcionarios del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos y, en concreto, del Departamento de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil y Penal, que opera

como autoridad central a efectos del Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (Brussels IIa) (que complementa el Convenio de la Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores), el Reglamento (CE) n.º 4 /2009 del Consejo (obligaciones de alimentos) y la Directiva 2002/8/CE (asistencia jurídica), así como organismo central a efectos del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo (obtención de pruebas) y el Reglamento (CE) n.º 1393/2007 (notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales).

Red nacional. Se ha establecido una red nacional informal con una estructura centralizada, cuyos principales componentes son la autoridad central, los jueces de Atenas y tres representantes de profesiones jurídicas (colegios de abogados, agentes judiciales y notarios). El Departamento de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil y Penal es el responsable de supervisar el trabajo de la Red Judicial Europea y de coordinar el trabajo de los puntos de contacto a nivel nacional con respecto a las obligaciones de Grecia dentro del ámbito de aplicación de la RJE y los contenidos publicados en el Portal Europeo de e-Justicia. Los puntos de contacto de la red nacional contribuyen a completar las fichas informativas, actualizar las notificaciones formales de Grecia sobre la legislación de la UE en relación con la cooperación judicial en materia civil y mercantil, completar los cuestionarios procedentes de la RJE u otros organismos de la UE y responder a las preguntas de otros puntos de contacto o autoridades de la UE relacionadas principalmente con la aplicación de la legislación de la UE en Grecia.

Se celebran reuniones periódicas coordinadas por el Departamento de Cooperación Judicial Internacional en Materia Civil y Penal, normalmente entre dos y cuatro veces al año. La finalidad de estas reuniones es el intercambio de opiniones, experiencias e información. El orden del día se centra principalmente en asuntos tratados en las reuniones de la RJE a nivel europeo, las cuestiones que puedan surgir de la aplicación de la legislación de la UE (reglamentos y directivas) a nivel nacional y las obligaciones de Grecia dentro del ámbito de la RJE y el Portal de e-Justicia, como se ha mencionado anteriormente.

Difusión de información al público

La página web del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos hace especial mención a la RJE. Se está trabajando para actualizar la página web y proporcionar una descripción completa y clara del papel y la utilidad de la RJE en relación con la legislación de la UE sobre cooperación judicial en materia civil y mercantil.

A nivel nacional, la información relativa a la legislación de la UE en materia civil y mercantil se difunde mediante la distribución de material impreso de la RJE y la organización de seminarios y eventos de un día en Atenas y otras ciudades de Grecia sobre la evolución de la legislación europea en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y mercantil y su repercusión a nivel nacional (los miembros de la red nacional a veces participan como oradores principales). Dichos eventos tienen lugar bajo el auspicio del Ministerio de Justicia y también de los colegios de abogados de todo el país, la Escuela Nacional de la Magistratura, el Consejo Jurídico del Estado, asociaciones de Derecho civil y de Derecho mercantil, etc.

Por otra parte, el Día Europeo de la Justicia, que se ha celebrado casi todos estos últimos años bajo los auspicios del Ministerio de Justicia, Transparencia y Derechos Humanos, pretende servir como una llamada de atención a los profesionales jurídicos europeos y entablar un diálogo sobre el progreso de las iniciativas legislativas de la UE.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/12/2017

Sobre la Red - España

El funcionamiento de la Red en España

En España, y de conformidad con el art. 33 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior, el nombramiento y cese de los puntos de contacto españoles de las redes de cooperación judicial internacional, dentro de los términos previstos en sus normas de creación, corresponde al Ministerio de Justicia.

La designación se ha de realizar entre personas con acreditada experiencia en cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés o francés, en su caso, y asegurará como mínimo la representación del Poder Judicial, del Ministerio Fiscal y del

Ministerio de Justicia. A tal efecto, corresponde al Consejo General del Poder Judicial y al Fiscal General del Estado proponer al Ministro de Justicia la designación y cese de los puntos de contacto pertenecientes a las respectivas carreras. La condición de punto de contacto cesará a partir del momento en que la persona deje de desempeñar sus funciones al servicio de la institución que propuso su designación. Este extremo será comunicado al Ministerio de Justicia, que deberá ponerlo en conocimiento de la Secretaría de la Red.

Los puntos de contacto españoles de las redes de cooperación judicial internacional son intermediarios activos destinados a facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales de distintos Estados, y se encuentran a disposición de las autoridades españolas competentes, así como de todos los demás puntos de contacto, proporcionando la información jurídica y práctica necesaria para mejorar la cooperación judicial. Con carácter anual, los puntos de contacto españoles han de remitir a la institución de la que dependen los datos estadísticos relativos a su actividad.

Los Puntos de contacto

En España los puntos de contacto de la Red se localizan en el Ministerio de Justicia, en el Consejo General del Poder Judicial y en la Fiscalía General del Estado. En la actualidad existen 8 puntos de contacto distribuidos de la siguiente forma:

- 6 puntos de contacto por el Ministerio de Justicia (2 en la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional y 4 Letrados de la Administración de Justicia).
- 1 punto de contacto por el Consejo General del Poder Judicial
- 1 punto de contacto por la Fiscalía General del Estado

Autoridad central

En España, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia asume la condición de autoridad central en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil

Magistrados de enlace

En España ya existe la previsión legal relativa a que los magistrados de enlace destacados en un Estado miembro de la Unión Europea adquieren la condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea y ejercen las funciones de los puntos de contacto a que se refiere el artículo 34 de la Ley 16/2015, de 7 de julio. Dicha condición cesará cuando cese su condición de magistrados de enlace. España ha designado un Magistrado de Enlace en los siguientes países: Francia, Italia y Reino Unido.

Otras Autoridades judiciales o administrativas con responsabilidad en la cooperación judicial

En España como mecanismos internos existentes con responsabilidad en la cooperación jurídica internacional se encuentran los siguientes:

- La Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), dependiente del Consejo General del Poder Judicial, cuyo objetivo es asistir a los órganos judiciales españoles que lo soliciten en cuantas peticiones de cooperación judicial internacional emitan o reciban en el ejercicio de su actividad jurisdiccional y auxiliar a otros miembros de redes de cooperación judicial. Los miembros de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional pueden compatibilizar su pertenencia a dicha Red con su pertenencia a las Redes Judiciales Europeas de Cooperación. Así, ostentan la condición de miembros de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil los Magistrados españoles integrados en la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (División Civil), lo que facilita los contactos con sus homólogos de otros países de la Red en el desempeño de las labores que les son propias.
- La Red de Fiscales de Cooperación Jurídica Internacional, creada en el año 2002 con la finalidad de contar con un servicio especializado en materia de cooperación jurídica internacional en cada una de las Fiscalías territoriales.
- Los fiscales de dicha Red especialistas en cooperación internacional contribuyen a canalizar, orientar y prestar de la ayuda judicial internacional de forma ágil y efectiva.
- La Red de Letrados de la Administración de Justicia (RECILAJ), es una estructura de coordinación a nivel nacional creada por el Ministerio de Justicia en el año 2010, formada por Letrados de la Administración de Justicia especializados en cooperación jurídica internacional que brindan apoyo a las distintas Oficinas Judiciales en la resolución de consultas y cuestiones relacionadas con la cooperación jurídica internacional.

Asociaciones profesionales

En España, existen las siguientes asociaciones profesionales representativas de los profesionales del Derecho que contribuyen directamente a la aplicación de los actos comunitarios e instrumentos internacionales relativos a la cooperación judicial en materia civil y mercantil:

- El Consejo General del Notariado
- El Consejo General de la Abogacía Española
- El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España
- El Consejo General de Procuradores de España

Información sobre la Red

Por su parte el Ministerio de Justicia de España, al informar sobre la Cooperación Jurídica Internacional y el Auxilio Judicial Internacional tiene un enlace en su sitio web al de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil accesible en: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/area-internacional/cooperacion-juridica/auxilio-judicial-internacional>

El Consejo General del Poder Judicial en España ofrece información sobre la Red Judicial europea Civil y Mercantil en su sitio web en el enlace <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Redes-Judiciales/Otras-redes-judiciales/Red-Judicial-Europea-Civil-y-Mercantil/>, donde se pueden encontrar referencias igualmente al Atlas Judicial Europeo Civil y Mercantil y al Portal Europeo de e-Justicia.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado ofrece información sobre la Red Judicial europea Civil y Mercantil en su sitio web en el enlace https://www.fiscal.es/fiscal/publico/ciudadano/fiscal_especialista/cooperacion_internacional/enlaces!/ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOI9HT0cDT2DDbzcfcSzcDBzdPYOdTD08jE28jYAKIoEKDHAARwN8-oNdYfpxKLAIMiHOjwWENAFrh-FTwnYBwAF-Lylzwr_PzP9gtzQ0AiDTE8AQ426Eg!!/dl5/d5/L2dJQSEvUUt3QS80SmlFL1o2X0IBSEExSVMwSkdMOEYwQUdJU0I1SEgzSzky/

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 28/02/2019

Sobre la Red - Francia

En Francia, forman parte de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil los magistrados, abogados, notarios y agentes judiciales (*huissiers de justice*). Sin embargo, la red está **abierta a todas las profesiones jurídicas** que tengan algún interés en ella, en especial cuando participen en la aplicación del Derecho de la UE en materia civil y mercantil (secretarios judiciales, secretarios judiciales jefe, jueces y secretarios de tribunales mercantiles).

El punto de contacto nacional es un magistrado con experiencia judicial y que trabaja en la Dirección de Asuntos Civiles y Judiciales (*direction des affaires civiles et du Sceau*) del Ministerio de Justicia. Pertenece a la Oficina de Derecho de la Unión Europea, Derecho internacional privado y asistencia mutua civil, que es además la autoridad central para la aplicación de numerosos instrumentos internacionales de cooperación en materia civil y mercantil.

En cada tribunal de apelación y en el Tribunal de Casación, se designa un «magistrado de referencia» (o «punto de contacto local»). Su función consiste en facilitar, a escala local, la superación de las dificultades de cooperación señaladas por medio de la red y en informar a los magistrados de la puesta en marcha de las herramientas de cooperación judicial civil y, de forma más general, del Derecho de la UE. Asimismo, los magistrados de referencia de los tribunales de apelación y del Tribunal de Casación pueden notificar las dificultades de aplicación de las legislaciones europeas al punto de contacto nacional, que actuará como enlace.

Los **agentes judiciales (*huissiers de justice*)** están representados por la Cámara Nacional de Agentes Judiciales (*Chambre nationale des huissiers de justice*).

Los **abogados** están representados por la Delegación de Colegios de Abogados de Francia (delegación del Consejo Nacional de Colegios de Abogados en Bruselas).

Los **notarios** están representados por la Cámara Nacional de Notarios.

También forman parte de la red los **magistrados de enlace** franceses destinados a países de la Unión Europea, así como las **autoridades centrales** designadas para la aplicación de los instrumentos de cooperación civil y mercantil.

Una vez al año, en una fecha cercana al Día Europeo de la Justicia, todos los miembros de la red francesa se reúnen en París para hacer balance de las actividades de la red y analizar la actualidad del Derecho de la Unión Europea y su aplicación en materia civil y mercantil.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 08/08/2017

Sobre la Red - Croacia

En la República de Croacia, hay dos puntos de contacto que operan en virtud de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

Los puntos de contacto dependen de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Internacional y Judicial y el Departamento de Asistencia Jurídica Internacional y Cooperación Judicial en Materia Civil del Ministerio de Justicia de la República de Croacia.

En dicho departamento, los puntos de contacto cuentan con la ayuda de varios funcionarios, de modo que el trabajo realizado en la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil en realidad lo lleva a cabo un equipo de funcionarios del Departamento de Asistencia Jurídica Internacional y Cooperación Judicial en Materia Civil, que además realiza otras tareas del ámbito de actividad del departamento.

Si bien en la República de Croacia no existe una red nacional formal, los puntos de contacto cooperan con jueces y otros expertos dependientes del Ministerio de Justicia u otras autoridades competentes, así como con profesores de Derecho, notarios y otros expertos y profesionales de diferentes ámbitos jurídicos. El Ministerio de Políticas Sociales y Juventud también interviene en el funcionamiento de la red y, en tanto que autoridad central de algunos reglamentos, participa activamente en las reuniones de la red que la Comisión Europea organiza. La red está abierta a todos los profesionales del Derecho interesados y que deseen participar en la aplicación de los instrumentos jurídicos europeos en la República de Croacia.

Las comunicaciones dentro de la República de Croacia se realizan por correo electrónico y por teléfono, y las reuniones se celebran según proceda.

Las comunicaciones con los puntos de contacto de otros Estados miembros se llevan a cabo por correo electrónico, y los puntos de contacto y otros miembros de la red participan regularmente en las reuniones de la Red Judicial Europea que organiza la Comisión Europea.

Puesto que el Ministerio de Justicia es la autoridad central para los reglamentos, los puntos de contacto llevan a cabo operaciones de la autoridad central, realizan consultas y responden a las consultas de los puntos de contacto de otros Estados miembros (en colaboración con jueces y otros profesionales y expertos, según proceda), remiten los datos solicitados a la Comisión y efectúan las diligencias necesarias para publicar la información en los portales pertinentes de la Comisión Europea. Los puntos de contacto distribuyen las publicaciones de la Comisión Europea a los órganos jurisdiccionales, los ciudadanos y otros grupos destinatarios, y trabajan para aumentar la visibilidad de la red.

Contactos:  EJNcontact@pravosudje.hr

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea

asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 05/11/2018

Sobre la Red - Chipre

En Chipre, la red se organiza mediante el nombramiento de puntos de contacto nacionales (PCN). Actualmente existen seis 6 PCN: un juez, dos abogados en la Oficina Jurídica de la República de Chipre, dos funcionarios en el Ministerio de Justicia y Orden Público (un funcionario jurídico y otro administrativo) y un miembro del Colegio de Abogados de Chipre.

Los PCN del Ministerio de Justicia y Orden Público son responsables de coordinar los seis PCN. Cuando se recibe una pregunta o solicitud de información de la Red o una solicitud de los puntos de contacto nacionales de otro Estado miembro, los PCN del Ministerio de Justicia y Orden Público se asegurarán de que la solicitud se reenvíe y analice con los otros PCN, con el fin de decidir qué autoridad o agencia chipriota debe ser designada para tramitar la solicitud o proporcionar la información solicitada.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/05/2019

Sobre la Red - Letonia

Los puntos de contacto nacionales son el director y el abogado del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Justicia, que también desempeñan el cargo de representantes de la autoridad central. Las principales funciones de los puntos de contacto son las siguientes:

- garantizar que las autoridades judiciales locales reciban información general sobre los instrumentos comunitarios e internacionales de cooperación judicial en materia civil y mercantil, facilitar la información necesaria para hacer posible la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros y ayudarles en la preparación de las solicitudes de asistencia judicial a las autoridades competentes;
- buscar soluciones a los problemas que puedan surgir en relación con las solicitudes de cooperación judicial;
- utilizar el sitio web de la red para informar al público en general sobre la cooperación entre las autoridades judiciales de la Unión Europea en materia civil y mercantil, así como sobre los instrumentos comunitarios e internacionales aplicables;
- colaborar en la organización de reuniones de la red y participar en ellas;
- ayudar con la preparación y la actualización de información destinada al público en general;
- garantizar la cooperación entre miembros de la red a nivel nacional.

En función del tema que se trate, el punto de contacto también puede invitar a especialistas de otras instituciones para que compartan su experiencia en las reuniones de la red. Por ejemplo, han acudido a las reuniones y se han reunido con los puntos de contacto varios jueces, representantes del Ministerio de Justicia de distintos ámbitos de competencia, notarios, mediadores certificados, representantes del Fondo de Garantía de Alimentos, representantes de la Cámara de Agentes Judiciales y personal académico.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.


Última actualización: 12/06/2019

Sobre la Red - Hungría

El Departamento de Derecho Internacional Privado del Ministerio de Justicia (*Igazságügyi Minisztérium Nemzetközi Magánjogi Főosztálya*) sirve como punto de contacto en Hungría y cuenta con varios funcionarios que desempeñan las tareas correspondientes además del resto de sus funciones.

En tanto que autoridades centrales, el Ministerio de Justicia (Departamento de Derecho Internacional Privado) y el Ministerio de Recursos Humanos (*Emberi Erőforrások Minisztériuma*) forman parte de la Red. La Oficina Judicial Nacional (*Országos Bírósági Hivatal*), como órgano judicial; el Colegio Nacional de Notarios de Hungría (*Magyar Országos Közjegyzői Kamara*), el Colegio de Abogados de Hungría (*Magyar Ügyvédi Kamara*) y el Colegio de Agentes Judiciales de Hungría (*Magyar Bírósági Végrehajtói Kamara*), como asociaciones profesionales, también forman parte de la Red. Los representantes de los miembros asisten regularmente a las reuniones de la Red, en función del orden del día de las mismas.

Hungría no cuenta con una red nacional formal de los miembros húngaros de la Red. La colaboración entre los miembros tiene lugar de manera ocasional, cuando es necesario.

 [Aquí](#) se pueden consultar los recursos con información práctica sobre la cooperación judicial en materia civil dentro de la UE y con terceros Estados que ha recopilado el Departamento de Derecho Internacional Privado del Ministerio de Justicia.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 12/12/2017

Sobre la Red - Malta

En la actualidad existen tres (3) puntos de contacto de la RJE en Malta. La coordinación entre estos puntos de contacto está garantizada por el hecho de que dichos puntos de contacto trabajan en la misma oficina y mantienen un contacto constante entre ellos con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la red en Malta. Estos puntos de contacto han establecido sistemas de cooperación entre sí, lo que a su vez propicia una mayor eficiencia en el funcionamiento de la red, especialmente cuando se trata de atender a profesionales privados que solicitan información.

Sobre la Red nacional

- *Asistencia jurídica*

La autoridad de transmisión y recepción en el ámbito de la asistencia jurídica es el Defensor de la asistencia jurídica, con sede en la secretaría de los Tribunales Civiles, Tribunales de Justicia, Republic Street, La Valeta, Malta.

- *Notificación y traslado de documentos*

La Oficina del Fiscal General, situada en The Palace, St. George's Square, La Valeta, actúa como autoridad central, tanto como agencia de transmisión como agencia de recepción, en el ámbito de la notificación y el traslado de documentos. Se ocupa de enviar formularios de solicitud y de recibir documentos a efectos de su notificación y traslado por las agencias de transmisión extranjeras; dichos documentos son transmitidos a continuación a una persona designada en los Tribunales de Justicia para su notificación o traslado conforme al Derecho procesal de Malta aplicable a la notificación y el traslado de documentos.

Como parte de sus actividades de notificación y traslado de documentos, la Oficina del Fiscal General, en tanto que agencia de transmisión y recepción, también colabora con los demandantes o sus representantes legales en la notificación y el traslado de documentos.

- *Demandas de escasa cuantía*

El foro competente es el Tribunal de Demandas de Menor Cuantía (*Small Claims Tribunal*), con sede en los Tribunales de Justicia en La Valeta. Los recursos contra las decisiones de este órgano jurisdiccional se presentan ante el Tribunal de Apelación (*Court of Appeal*) en su jurisdicción inferior, que también tiene su sede en los Tribunales de Justicia en La Valeta.

La autoridad competente en cada caso depende de la residencia de la persona contra la que se solicita la ejecución. El Tribunal de Magistrados de Malta y el Tribunal de Magistrados de Gozo tienen competencias con respecto a cuestiones de cumplimiento y también a efectos del artículo 23, de conformidad con el artículo 10, apartado 4, de la [Ley del Tribunal de Demandas de Menor Cuantía](#) (ley 380 de las Leyes de Malta).

- *Obtención de pruebas*

El organismo central es la Oficina del Fiscal General en La Valeta.

Los órganos jurisdiccionales requeridos son:

1. La Sala Primera de los Tribunales Civiles.
2. La Sala de Familia del Tribunal Civil.
3. El Tribunal de Magistrados de Malta.
4. El Tribunal de Magistrados de Gozo, (Jurisdicción superior o Jurisdicción inferior).

Los tribunales tienen jurisdicción para ejecutar cartas rogatorias realizadas en los términos del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 22/05/2017

Sobre la Red - Países Bajos

Puntos de contacto y miembros de la Red en los Países Bajos

En los Países Bajos se ha designado un punto de contacto central en el Ministerio de Seguridad y Justicia. También se ha designado un punto de contacto para cuestiones de jurisdicción.

Además de los puntos de contacto, las asociaciones profesionales de las profesiones jurídicas liberales (abogados, servicios notariales y agentes judiciales) también son miembros de la Red.

Sobre la base de diversos reglamentos (incluyendo el Reglamento (CE) n.º 2201/2003, el Reglamento (CE) n.º 4/2009 y el Reglamento (CE) n.º 1393/2001), las autoridades centrales también son miembros de la Red.

La comunicación con la Comisión Europea (en este caso, la Secretaría de la RJE civil) normalmente se realiza a través del punto de contacto central. Esto garantiza que, cuando proceda, la información y las consultas lleguen a la autoridad adecuada.

Los puntos de contacto y los miembros, en particular las autoridades centrales, a menudo se comunican directamente entre ellos y con los puntos de contacto y los miembros de otros Estados miembros.

En función del orden del día, los miembros están invitados a participar en las reuniones de la Red.

Los miembros y puntos de contacto de los Países Bajos celebran también una reunión anual, que constituye una oportunidad para tratar las actividades de la Red y examinar los ámbitos en los que se puede mejorar la comunicación dentro de la misma.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea

asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 23/10/2018

Sobre la Red - Austria

Austria ha establecido, en el Departamento I 9 del Ministerio Federal de Justicia (*Bundesministerium für Justiz*), un punto de contacto central que se encarga de las consultas legales de los puntos de contacto extranjeros realizadas a través de la Red, desempeña varias tareas de coordinación y organización, y organiza y edita las entradas austriacas de las fichas técnicas de la Red que se publican en el Portal Europeo de Justicia.

Además, se han nombrado dos jueces como puntos de contacto para cada una de las cuatro jurisdicciones de las audiencias territoriales (*Oberlandesgericht*) (tres para la jurisdicción de Viena). Proporcionan ayuda y asistencia a los puntos de contacto extranjeros y a los tribunales austriacos en casos individuales que requieren una colaboración judicial transfronteriza (cuando existen dificultades en la obtención de pruebas transfronterizas o la entrega de documentos). En estos casos, los puntos de contacto extranjeros deben ponerse en contacto con el punto de contacto judicial local pertinente en lugar de con el punto de contacto central del Ministerio Federal de Justicia. La jurisdicción de la Audiencia Territorial de Viena incluye las provincias de Viena, Baja Austria y Burgenland; la de la Audiencia Territorial de Linz incluye las provincias de Alta Austria y Salzburgo; la de la Audiencia Territorial de Innsbruck incluye las provincias de Tirol y Vorarlberg, y la de la Audiencia Territorial de Graz incluye las provincias de Estiria y Carintia.

Se pueden consultar los nombres y los datos de contacto de los **puntos de contacto austriacos de la RJE** en las jurisdicciones de la Audiencia Territorial correspondiente a través del siguiente enlace <https://e-justice.europa.eu/contactPoint.do>

Los particulares o las partes en los procedimientos o sus representantes legales no pueden ponerse en contacto directamente con los puntos de contacto de la Red. No obstante, pueden solicitar al juez que conoce del asunto que les remita a un punto de contacto.

El Colegio de Abogados austriaco (*Österreichische Rechtsanwaltskammertag*) y el Colegio de Notarios austriaco (*Österreichische Notariatskammer*) forman parte de la RJE desde el 1 de enero de 2011. Sin embargo, con arreglo a la Decisión de la RJE de 28 de mayo de 2001 (2001/470/CE), modificada por la Decisión n^o 568/2009/CE de 18 de junio de 2009, no tienen competencia para conocer de casos individuales.

Österreichischer Rechtsanwaltskammertag

1010 Wien, Tuchlauben 12

Tel.: +43/1/535-1275; fax: +43/1/535-1275-13

Correo electrónico: ✉ rechtsanwaelte@oerak.at

Lenguas: alemán e inglés

Österreichische Notariatskammer

1010 Wien, Landesgerichtsstraße 20

Tel.: +43/1/4024-5090; fax: +43/1/406-3475

Correo electrónico: ✉ kammer@notar.or.at

Lenguas: alemán, francés e inglés

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 18/04/2018

Sobre la Red - Polonia

En Polonia el único punto de contacto de la Red Judicial Europea se encuentra en el Ministerio de Justicia.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/04/2017

Sobre la Red - Portugal



Nota: la versión original de esta página [pt](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Punto de contacto

Portugal ha designado un punto de contacto para la RJE-civil (Red Judicial Europea en material civil y mercantil). El punto de contacto es un juez designado por el Consejo Superior de la Magistratura (*Conselho Superior da Magistratura*) a través de un concurso.

Red nacional

La red nacional está compuesta por: autoridades centrales previstas en los instrumentos jurídicos de la UE, otros instrumentos jurídicos internacionales en los que Portugal es parte o disposiciones jurídicas nacionales en el ámbito de la cooperación jurídica en material civil y mercantil; autoridades administrativas con responsabilidades en el ámbito de la cooperación jurídica en materia civil y mercantil, y asociaciones profesionales que representan a los profesionales del Derecho que están directamente implicados en la aplicación de los instrumentos internacionales y de la UE relacionados con la cooperación judicial en materia civil y mercantil.

La red nacional no tiene jueces de enlace ni expertos.

Miembros nacionales de la red

Además del punto de contacto, la estructura nacional de la red consta de once miembros:

- Dirección General de la Política de Justicia (*Direcção-Geral da Política de Justiça*)
- Dirección General de la Administración de la Justicia (*Direcção-Geral da Administração da Justiça*)
- Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios (*Direcção-Geral de Reinserção e Serviços Prisionais*)
- Instituto de los Registros y del Notariado (*Instituto dos Registos e do Notariado, I.P.*)
- Instituto de Gestión Financiera e Infraestructura de la Justicia (*Instituto de Gestão Financeira e Equipamentos da Justiça, I.P.*)
- Consejo de Juzgados de Paz (*Conselho dos Julgados de Paz*)
- Instituto de la Seguridad Social (*Instituto de Segurança Social, I.P.*)
- Comisión de Protección de las Víctimas de Delitos (*Comissão de Protecção às Víctimas de Crimes*)
- Colegio de Abogados (*Ordem dos Advogados*)
- Colegio de Procuradores y Agentes de Ejecución (*Ordem dos Solicitadores e dos Agentes de Execução*)
- Colegio de Notarios (*Ordem dos Notários*)

Autoridades centrales

De los miembros citados anteriormente, los siguientes son autoridades centrales:

Dirección General de la Administración de la Justicia, Ministerio de Justicia (*Ministério da Justiça*)

- Reglamento (CE) n.º 4/2009 de 18/12/2008
- Reglamento (CE) n.º 1393/2007 de 13/11/2000
- Reglamento (CE) n.º 1206/2001 de 28/05/2001

- Convenio de La Haya de 1965 relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil
- Convenio de La Haya de 1970 relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil
- Convenio de la Haya de 2007 sobre el cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia.
- Convenio de Nueva York de 1956 sobre la obtención de alimentos en el extranjero.

Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios, Ministerio de Justicia

- Reglamento (CE) n.º 2201/2003 de 27/11/2003
- Convenio de La Haya de 1980 relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños .

Instituto de los Registros y del Notariado, Ministerio de Justicia

- Reglamento (CE) n.º 650/2012 de 4/7/ 2012

Instituto de la Seguridad Social, Ministerio de Solidaridad y Seguridad Social (*Ministério da Solidariedade e da Segurança Social*)

- Directiva 2003/8/CE de 27/11/2003

Comisión de Protección de las Víctimas, Ministerio de Justicia

- Directiva 2004/80/CE de 29/04/2004

Coordinación de la red nacional en una estructura descentralizada

En Portugal, la red nacional tiene una estructura descentralizada. La coordinación, la cual queda garantizada por el punto de contacto, se basa en una cooperación voluntaria entre los miembros nacionales. Los miembros nacionales participan regularmente en las reuniones trimestrales organizadas por el punto de contacto. Siempre que es necesario aclarar o resolver un asunto concreto, se organizan reuniones con los miembros nacionales afectados.

La red no incluye expertos. Cuando un asunto requiere la opinión de un experto, el punto de contacto solicita la cooperación de la autoridad nacional adecuada de manera voluntaria e informal. El punto de contacto anima regularmente a los miembros nacionales a que cooperen en las áreas específicas de su competencia y responsabilidad en lo que respecta a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 31/01/2017

Sobre la Red - Rumania

La Red de Corresponsales Locales de Asistencia Judicial Internacional (*Rețeaua de corespondenți locali în domeniul asistenței judiciare internaționale*) se estableció en 2001 en virtud de una Orden del Ministro de Justicia, basada en el modelo de la Red Judicial Europea. En marzo de 2004, tras dos órdenes del Ministro de Justicia, la Red se reorganizó en dos redes especializadas: la Red Judicial Rumana en materia penal (*Rețeaua Judiciară Română în materie penală*), correspondiente a la Red Judicial Europea, y la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil (*Rețeaua Judiciară Română în materie civilă și comercială*), correspondiente a la Red Judicial Europea en material civil y mercantil. Posteriormente, las dos redes se reorganizaron sucesivamente en 2005, 2007, 2010 y 2014, a raíz de modificaciones del Derecho de la Unión pertinente y cambios en el personal empleado en el sistema judicial nacional.

La última modificación se adoptó mediante la Orden n.º 929/C del Ministro de Justicia, de 29 de mayo de 2014, de acuerdo con la Decisión n.º 568/2009/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por la que se modifica la Decisión del

Consejo 2001/470/EC, de 28 de mayo de 2001. La Orden se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 123/2007 sobre determinadas medidas para reforzar la cooperación judicial con los estados miembros de la Unión Europea, aprobada con enmiendas por la Ley nº 85/2008.

La Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil corresponde a la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil en el ámbito nacional.

Rumanía ha designado a dos puntos de contacto nacionales para la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. Los puntos de contacto de esta red europea se encuentran en el Ministerio de Justicia, lo que garantiza que se cumplan las obligaciones de esta red.

De acuerdo con el artículo 6, la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil está constituida por un juez de la Sección I de lo civil y un juez de la Sección II de lo civil (antiguamente asuntos mercantiles) del Tribunal Supremo de Casación y Justicia (*Înalta Curte de Casație și Justiție*); un juez de la Sección I de lo civil y otro de la Sección II de lo civil (antiguamente asuntos mercantiles) de los tribunales de apelación; un juez de cada tribunal o sección de menores y familia especializado en asuntos civiles relacionados con la sustracción internacional de menores y la adjudicación de indemnizaciones a las víctimas de delitos; funcionarios de la Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial que también cumplan las obligaciones del Ministerio de Justicia como autoridad central en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia civil y mercantil, y un representante designado de cada asociación profesional de notarios, agentes judiciales y abogados de Rumanía. Los puntos de contacto nacionales de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil son miembros de pleno derecho de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil.

Los jueces miembros de la Red Judicial Rumana han sido designados mediante decisión del Consejo Superior de la Magistratura (*Consiliul Superior al Magistraturii*).

Desde 2011, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial del Ministerio de Justicia ha organizado un gran número de seminarios y reuniones de trabajo para los miembros de las redes, utilizando sus propios recursos (el presupuesto del Ministerio de Justicia). Desde 2007, concretamente, estos eventos han sido organizados con arreglo a más de 15 programas europeos con financiación de la Comisión Europea. Además, los representantes de la Red Judicial Rumana asistieron a las reuniones de la Red Judicial Europea de manera regular.

Los miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil aparecen en el anexo de la Orden nº 1929/C, de 29 de mayo de 2014. El anexo forma parte de la Orden.

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil: jueces

Tribunal Supremo de Casación y Justicia

Lulia Cristina TARCEA, Vicepresidenta

Romanița VRÂNCEANU, Sección I de lo civil

Roxana POPA, Presidenta delegada, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Alba Iulia

Cristina Gheorghina NICOARĂ, Sección I de lo civil (Vicepresidenta del Tribunal de Apelación)

Olimpia Maria STĂNGĂ, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Bacău

Liliana CIOBANU, Sección I de lo civil

Loredana ALBESCU, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Brașov

Cristina ȘTEFĂNIȚĂ, sección de lo civil

Anca PÎRVULESCU, sección de lo civil

Gabriel ȘTEFĂNIȚĂ, sección de lo civil

Tribunal de menores y familia de Brașov (*Tribunalul pentru Minori și Familie*)

Andrei IACUBA

Tribunal de Apelación de Bucarest

Antonela BRĂTUIANU, Sección IV de lo civil

Ștefan CMECIU, Sección V de lo civil

Dumitru VĂDUVA, Sección VI de lo civil

Maria CEAUȘESCU, Sección VII de litigios laborales y de la seguridad social

Bogdan CRISTEA, Sección VIII de litigios administrativos y fiscales

Tribunal de Bucarest

Andreea Florina MATEESCU, Sección V de lo civil (juez de enlace en la Red Internacional de La Haya del Convenio de la Haya de 1980 relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores)

Anca Magda VOICULESCU, Sección IV de lo civil (juez de enlace en la Red Internacional de La Haya del Convenio de la Haya de 1980 relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores)

Constantin-Marino MARIN, presidente, Sección I de lo penal, Comisión para la adjudicación de indemnizaciones a las víctimas de delitos (Tribunal de Bucarest)

Tribunal de Apelación de Cluj

Denisa-Livia BĂLDEAN, Vicepresidenta

Liviu UNGUR, Vicepresidente, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Constanța

Daniela PETROVICI, Sección I de lo civil

Iuliana Mihaela ȘERBAN, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Craiova

Mihaela COTORA, Presidenta

Lotus Gherghină, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Galați

Simona Claudia BACȘIN, Sección I de lo civil

Valentina VRABIE, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Iași

Claudia Antoanela SUSANU, Sección I de lo civil

Tribunal de Apelación de Oradea

Marcela FILIMON, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Pitești

Corina PINCU IFRIM, Sección I de lo civil

Raluca TRANDAFIR, Sección I de lo civil

Corina Georgeta NUȚĂ, Sección II de lo civil, litigios administrativos y fiscales

Tribunal de Argeș

Andreea Monica PRUNARU, Sección de lo civil, Vicepresidenta

Tribunal de Vâlcea

Petre DINESCU, Sección I de lo civil

Tribunal de Apelación de Ploiești

Adriana Maria RADU, Sección I de lo civil

Elisabeta GHERASIM, Presidenta de la Sección II de lo civil

Florentina DINU, Sección II de lo civil

Valentina GHEORGHE, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Suceava

Ștefania Fulga ANTON, Sección I lo civil

Daniela MITREA MUNTEA, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Târgu Mureș

Andreea CIUCĂ, Sección II de lo civil

Tribunal de Apelación de Timișoara

Cristian PUP, Sección I de lo civil

Florin MOȚIU, Sección II de lo civil

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil: puntos de contacto nacionales de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil

Ministerio de Justicia

Viviana ONACA, Directora, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial

Ioana BURDUF, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil procedentes de la Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial del Ministerio de Justicia: autoridad central en el ámbito de la cooperación judicial internacional

Dorina DOMINTEANU, jefa de unidad

Camelia TOBĂ

Flavius George PĂNCESCU

Miembros de la Red Judicial Rumana en materia civil y mercantil: un representante designado por los presidentes de las asociaciones nacionales de notarios, agentes judiciales o abogados de Rumanía.

Octavian ROGOJANU, notario, Secretario del Consejo de la Asociación Nacional de Notarios

Bogdan DUMITRACHE, agente judicial

Costea-Corin C. DĂNESCU, abogado

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 01/02/2017

Sobre la Red - Eslovenia

La Red Judicial Europea en materia civil y mercantil (RJE) funciona en Eslovenia a través de 3 puntos de contacto y 16 miembros de la red.

Los puntos de contacto son empleados del Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia. De este modo, el trabajo de los puntos de contacto puede armonizarse y coordinarse diariamente.

Los tribunales de distrito, de los que hay 11 en la República de Eslovenia, están autorizados a prestar asistencia jurídica internacional en materia civil y mercantil. En vista de esto, Eslovenia, de acuerdo con el artículo 2, apartado 1, letra d, de la Decisión del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, nombró a un representante de cada tribunal de distrito como miembro de la RJE. Además, Eslovenia designó a dos miembros de la red especializados (jueces), competentes en materia de cooperación judicial sobre asuntos de familia; uno de los jueces trabaja en UN tribunal del distrito y el otro en el Ministerio de Justicia.

La modificación de la Decisión del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en 2009 posibilitó la cooperación con otras profesiones judiciales dentro de la RJE. Desde 2011 el Colegio de Notarios de Eslovenia (*Notarska zbornica Republike Slovenije*), el Colegio de Abogados de Eslovenia (*Odvetniška zbornica Republike Slovenije*) y la Asociación de Funcionarios de Ejecución de Eslovenia (*Zbornica izvršiteljev Slovenije*) también han sido miembros de la red.

La participación de los jueces y otras profesiones jurídicas en la RJE es importante para alcanzar los objetivos de esta red, ya que garantiza la cooperación directa entre los jueces y otras profesiones jurídicas, lo que es importante para agilizar la resolución de casos específicos ante los tribunales.

Los puntos de contacto y los miembros de la RJE mantienen una comunicación frecuente y cuando es necesario, en particular a través del correo electrónico, el teléfono o en persona, y se reúnen con carácter anual a nivel nacional.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 01/02/2017

Sobre la Red - Eslovaquia

La red comprende:

1. Los principales puntos de contacto, que son dos representantes del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca (*Ministerstvo spravodlivosti Slovenskej republiky*) procedentes del Departamento de Derecho Internacional Privado (*Odbor medzinárodného práva súkromného*), Sección de Derecho Internacional (*Sekcia medzinárodného práva*). Todas las solicitudes de la RJE se envían a través de los principales puntos de contacto.
2. Los puntos de contacto judiciales: un juez o funcionario judicial superior para cada tribunal de distrito (*okresný súd*) y tribunal regional (*krajský súd*) y para el Tribunal Supremo (*Najvyšší súd*).
3. Los puntos de contacto de las organizaciones profesionales.
4. Dos puntos de contacto del Centro de Protección Jurídica Internacional de los Niños y Jóvenes (*Centrum pre medzinárodnoprávnu ochranu detí a mládeže*).
5. Un magistrado de enlace en Derecho de familia.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 14/01/2019

Sobre la Red - Finlandia

Miembros de la RJE en Finlandia

El punto de contacto de Finlandia es un funcionario designado que trabaja en la Unidad de Administración Judicial Internacional del Ministerio de Justicia. El punto de contacto pertenece a una unidad que funciona como la autoridad central de varios reglamentos europeos y acuerdos internacionales en el campo del derecho civil y penal. Además del trabajo que realiza para la Red, las obligaciones del punto de contacto incluyen las funciones de la autoridad central y demás cooperación judicial en materia civil. También se ha nombrado a dos jueces de tribunales de distrito y al Colegio de Abogados Finlandés como miembros de la Red. Actualmente está en marcha el desarrollo de las operaciones nacionales de la Red.

Funcionamiento de la RJE en Finlandia

El punto de contacto funciona de manera activa con las autoridades judiciales nacionales, los abogados y otros profesionales de la Justicia. Las funciones del punto de contacto incluyen difundir información sobre las disposiciones legales respecto al Derecho civil y mercantil europeo y su aplicación práctica, así como ofrecer asesoramiento y formación sobre los temas relacionados. El punto de contacto también ayuda a las autoridades judiciales nacionales en los problemas relacionados con las solicitudes de asistencia transfronteriza, y, además, participa activamente en las redes y grupos de trabajo pertinentes.

El punto de contacto tiene una dirección de correo electrónico separada para los órganos jurisdiccionales y demás autoridades administrativas y jurídicas que participan en la cooperación judicial en materia de Derecho civil y mercantil y que necesitan asistencia práctica en problemas relacionados con los casos transfronterizos.

Facilitar información sobre la RJE

Todos los tribunales, oficinas estatales de asistencia jurídica, fiscales, organismos de ejecución y los funcionarios del Ministerio de Justicia tienen acceso a una intranet con información exhaustiva en material civil y penal. El sitio también contiene información sobre la RJE y sus miembros en Finlandia, además de enlaces a páginas de la RJE en el Portal Europeo de Justicia en línea. También se proporciona información sobre la RJE y los materiales que esta publica a las autoridades judiciales nacionales y a otros profesionales de la justicia por correo electrónico o correo postal.

La página web pública del Ministerio de Justicia tiene una sección con información sobre las diferentes formas de asistencia judicial internacional, legislación y acuerdos conexos, datos de contacto e instrucciones. El sitio también contiene información sobre las redes judiciales y un enlace a las páginas de la RJE en el Portal Europeo de Justicia en línea.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/02/2017

Sobre la Red - Suecia

Suecia ha designado a una persona que trabaja en el Departamento de Derecho Procesal y Asuntos Judiciales en el Ministerio de Justicia como punto de contacto para la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, y a una persona que trabaja en el Departamento de Política Criminal en el Ministerio de Justicia como punto de contacto para el Portal Europeo de e-Justicia.

Los miembros suecos de la Red son la Administración Judicial Nacional de Suecia, la Asociación de Abogados de Suecia, la Autoridad Sueca de Ejecución Forzosa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Autoridad para el Derecho Familiar y el Apoyo a los Padres, y la Autoridad de la Oficina Sueca de Apoyo a las Víctimas del Crimen, así como dos autoridades centrales (el Departamento de Causas penales y Cooperación Judicial Internacional del Ministerio de Justicia y el Departamento de Asuntos Consulares y Derecho Civil en el Ministerio de Asuntos Exteriores).

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 12/12/2017